



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
CONSEJO ACADÉMICO

Comodoro Rivadavia, 14 diciembre de 2004

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de posgrado presentada por la Lic. Ana María RAIMONDO y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para el cursado del Doctorado en Educación Ambiental en la Universidad de Granada (España);

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 10 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE

Artículo 1°) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 1 de Febrero de 2005 y hasta el 31 de Julio de 2005 a la Lic. Ana María RAIMONDO (Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 en las cátedras:

Introducción a la Problemática Ambiental – Adjunto SE – Lic. en Gestión Ambiental – Sede Comodoro Rivadavia

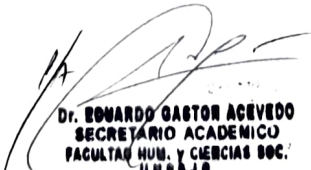
Geografía Física – J.T.P. S– Lic. en Turismo – Sede Comodoro Rivadavia

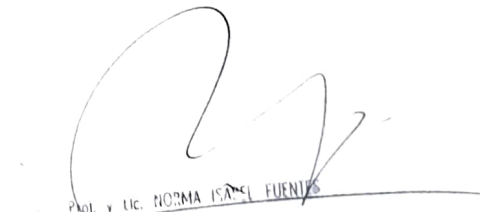
Geografía Física II (Ambiente Natural II) - J.T.P. AH– Lic. en Gestión Ambiental y Geografía– Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) La docente deberá efectuar la coordinación y el monitoreo de la actividad de docencia del equipo de cátedra.

Artículo 3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCS N° 426/04

  
DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.L.P.

  
PROF. Y LIC. NORMA ISAACI FUENTES  
D. N. A.  
FAC. DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
U. N. L. P.